



TIPO DE REUNIÓN

FECHA HORA

LUGAR N° ACTA

N°	ORDEN DEL DÍA: ✓ SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR ✓ ACUERDO N°2 ADICION PRESUPUESTAL 2022
1	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 3. Itagüí, 18 de enero de 2022</p> <p style="text-align: center;">“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2022”</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.</p> <p>Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.</p> <p><u>“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades</u></p> <p><u>Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.</u></p> <p><u>Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.</u></p>



Educación con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"

Que la Institución educativa a diciembre 31 de 2021, presentó unos Recursos del Balance por la suma de \$20.420.050,17, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente, distribuidos en las siguientes fuentes:

Fuente	Nombre Fuente	Total Recaudado	Total Compromisos	Valor Recursos de Balance (Total Ingresos - Compromisos)
01	Rec Propios libre destinación	2.077.459,93	1.366.508,00	710.951,93
02	SGP Municipio Itagüí	86.674.690,00	78.213.014,00	8.461.676,00
04	SGP Educación	138.446.717,69	138.161.075,00	285.642,69
05	Transferencias Mpio Recursos Propios	81.865.521,55	71.125.911,00	10.739.610,55
09	FOME	49.113.000,00	48.890.831,00	222.169,00
	Totales	358.177.389,17	337.757.339,00	20.420.050,17

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.L. (\$20.420.050,17), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	VALOR
1		Ingresos	20.420.050,17
1.2.10		Recursos del balance	
1.2.10.02 01	01	Superávit Fiscal	710.951,93
1.2.10.02 02	02	Superávit Fiscal	8.461.676,00
1.2.10.02 04	04	Superávit Fiscal	285.642,69
1.2.10.02 05	05	Superávit Fiscal	10.739.610,55
1.2.10.02 09	09	Superávit Fiscal	222.169,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.L. (\$20.420.050,17), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
2		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	20.420.050,17
2.1.2.01.01.003.03.02.01 02	02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	161.060,00
2.1.2.01.01.003.03.02.04 02	02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Res 198185 - 2021 Adq e instalac de equipos de conectividad wifi	8.044.400,00
2.1.2.01.01.003.03.02.04 05	05	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Res 198145-2021 Dotación computadores y accesorios	30.301,00
2.1.2.02.01.002.01 05	05	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación escolar, materiales educativos - Adq de chaquetas PROM	3.772,00
2.1.2.02.01.003.01 01	01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros	540.632,00
2.1.2.02.01.003.02 04	04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros	135.522,00
2.1.2.02.01.003.10 02	02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Res 88841 - 2020	15.700,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

		Adquisición de materiales para pintar las sedes educativas	
2.1.2.02.01.003.10 04	04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros SGP atención emergencia COVID	120,00
2.1.2.02.01.003.10 05	05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Res 109116-2021 Dotación para preescolar	970,00
2.1.2.02.01.003.10 09	09	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Res 171291-2021 FOME Compra de elementos de bioseguridad	116.800,00
2.1.2.02.01.003.11 02	02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros - Res 68421-2021 Adq y/o Mto de equipos	53.679,00
2.1.2.02.01.003.11 05	05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Res 3197 - 2020 Dotación escolar Adq de cuadernos	266,00
2.1.2.02.02.005.01 05	05	Servicios de la construcción - Res 68417 - 2021 Mantenimiento de infraestructura	10.000.000,00
2.1.2.02.02.005.03 02	02	Servicios de la construcción - Res 134503 - 2021 Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura tecnológica	132.037,00
2.1.2.02.02.005.04 02	02	Servicios de la construcción - Res 171445-2021 Mantenimiento de la infraestructura educativa (Adquisición luminarias)	54.800,00
2.1.2.02.02.010.01 05	05	Viáticos de los funcionarios en comisión - Res 171653 - 2021 Formación de docentes en competencias pedagógicas (Participación en el congreso STEM)	25.040,00
2.1.5.02.09.01 05	05	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res 185756-2021 PINES para estudiantes del grado 11°	437.100,00
2.1.8.01.14.01 01	01	Gravamen a los movimientos financieros	170.319,93
2.1.8.01.14.01 09	09	Gravamen a los movimientos financieros	105.369,00
2.1.8.01.14.02 04	04	Gravamen a los movimientos financieros	150.000,69
2.1.8.01.14.04 05	05	Gravamen a los movimientos financieros	242.161,55

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ML. (\$149.307.686,17).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los dieciocho días. del mes de enero 2022.

CONSEJO DIRECTIVO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA	
LEIDY QUIROZ SERNA-DOCENTE	
WILLIAM CANO SALAZAR-DOCENTE	
DIEGO MAURICIO GRISALES JIMENEZ-PADRE DE FAMILIA	
LUISA FERNANDA TABARES MIRA-MADRE DE FAMILIA	
YEUDY ALEXIS DUENEZ ALVAREZ- SECTOR PRODUCTIVO	
MANUELA BETANCUR CARDONA- REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	
ASHLEY DELGADO ROLDAN- REPRESENTANTE DE LAS EXALUMNAS	
LUISA FERNANDA RENDON CORREA- PERSONERA	

2 COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA